



San José, 9 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN N° 0926/2017.- VISTO: el Expediente N° 4350/2016 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo el Oficio N° 861/2016 , conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a excepcionar el retiro “Non Edificandi” de 4 mts., previsto en el Decreto N° 3017 a los padrones número 11163, 11164, 11165 de la localidad de San José de Mayo; **CONSIDERANDO I:** que dicho pedido se realiza a los efectos de darle un mayor aprovechamiento a los predios aludidos; **CONSIDERANDO II:** que además los informes técnicos del Ejecutivo Departamental, comparten la sugerencia, y que la solicitud fue analizada dentro de la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San José de Mayo, comprobándose que se puede acceder a lo solicitado; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (17 votos afirmativos en 27); **RESUELVE:** Aprobar el informe elaborado por la Comisión Especial Permanente, y conceder al Ejecutivo Departamental la anuencia solicitada en el Expediente aludido en el Visto de esta Resolución y sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (17 votos afirmativos en 27) el Decreto 3145 el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Art. 1°.- Se establece que los padrones números 11.163, 11.164 y 11.165 de la localidad catastral San José de Mayo, queden exceptuados del “retiro non edificandi” de 4 metros, previsto en el Decreto N° 3017 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Mayoría afirmativa (17 votos en 27)

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. *Seba*

*SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL
DIECISITE.*

Adriana Etchegoimberry

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria